

PROPUESTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA TRADE, PREVIA VALORACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES FINANCIERAS E INCENTIVOS, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA), POR SUS ACTIVIDADES EN EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DURANTE EL AÑO 2023, EN ANDALUCIA.

OBJETO:	PROPONER UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DURANTE EL EJERCICIO 2023
PROCEDIMIENTO:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
DIRECCIÓN PROPONENTE:	FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

0. ANTECEDENTES

Con fecha 02/02/2023, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), solicitó el inicio de la tramitación de una subvención nominativa a su favor que corresponde a lo consignado en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2023, dentro del programa 6.1.B. (POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN) del ámbito la Secretaria General de Economía de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, la subvención nominativa "A LA CEA PARA EL FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA", con cargo a la aplicación presupuestaria 485.03., con el fin de poder llevar a cabo actuaciones dirigidas a contribuir al desarrollo empresarial de Andalucía a través de medidas de tipo horizontal para promover los factores de competitividad empresarial como base para el impulso del crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo regional.

Con fecha 08/09/2023 se dictó la resolución de la Directora de Financiación Empresarial de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) por la que se acuerda el inicio de expediente de estudio y tramitación de una subvención nominativa a la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) como medida de apoyo a la labor desempeñada por esta entidad en el fomento de la cultura emprendedora durante el año 2023, en Andalucía.

1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO POR EL QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CEA.

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) es una organización profesional de empresarios, de carácter confederativo e intersectorial, de ámbito regional, constituida en 1979 para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales, generales y comunes, que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Hoy es la organización empresarial más representativa, con implantación en todos los territorios y sectores



productivos, está integrada por más de setecientas cincuenta asociaciones empresariales de toda Andalucía, y en su seno conviven grandes empresas, pymes y autónomos.

En el artículo 6º de sus Estatutos (modificados por última vez en 2020) se indica que entre los fines fundamentales de la Confederación se incluye «fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y economía de mercado». Entre las actuaciones que la CEA lleva a cabo para dicho fomento del sistema de iniciativa privada se incluye una amplia acción formativa, dirigida, fundamentalmente, a la expansión del carácter emprendedor de la sociedad y a la creación de empresas, mediante la cual miles de jóvenes andaluces reciben cada año una formación de calidad y una orientación adecuada para el establecimiento por cuenta propia como trabajador autónomo.

La CEA promueve, además, la creación de nuevas empresas mediante distintos programas que pretenden involucrar a las nuevas generaciones en la aventura de la iniciativa empresarial, a través de la prestación de servicios de asesoramiento en lo relativo a la elaboración de su proyecto empresarial y puesta en marcha. En este sentido, la CEA ha centrado sus esfuerzos en apoyar a los nuevos emprendedores y empresarios en el inicio y consolidación de sus nuevas ideas empresariales, promoviendo la actividad económica desarrollada por las pymes y los autónomos y la defensa de todo el tejido empresarial de nuestra región, tanto a través de su actividad institucional como de los servicios de la propia organización.

La Junta de Andalucía, quiere contribuir al “Fomento de la Cultura Emprendedora”, promoviendo la difusión de la cultura empresarial, la creación y el mantenimiento del empleo, apoyando a la generación de nuevas empresas, incorporando factores de competitividad en las empresas de Andalucía, tales como la innovación, la digitalización, la consolidación y el crecimiento empresarial, reforzando los vínculos con el entorno territorial de la empresa, la sostenibilidad desde la fase inicial emprendedora y cualquiera otros mecanismos de apoyo empresarial.

Entre las políticas de fomento de la cultura emprendedora que pone en marcha la Junta de Andalucía, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, contempla una subvención nominativa a favor de la “Confederación de Empresarios de Andalucía” (CEA) en la partida presupuestaria “A la CEA para fomento cultura emprendedora 1400010000 G/61B/48503/00 01”, por importe de un millón cincuenta mil euros (1.050.000), por lo que pueden considerarse como elegibles aquellos gastos llevados a cabo en desarrollo de dicha finalidad.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CEA EN EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), viene desarrollando en Andalucía programas de actividades en fomento de la cultura emprendedora, tales como los siguientes:

- 1.- Difusión y promoción la cultura empresarial.
- 2.- Apoyo a la generación de nuevas empresas.
- 3.- Mejoras enfocadas a la creación y el mantenimiento del empleo.
- 4.- Apoyo a las PYMES mediante el fomento de la incorporación de factores de competitividad, tales como la innovación, la digitalización, la consolidación y crecimiento empresarial, los vínculos con el entorno

FIRMADO POR	ANA MARIA SOBRECASAS ESTRADA	12/09/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQQ3PMJQF423PMRG6C95SK33R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



territorial de la empresa, la sostenibilidad desde la fase inicial emprendedora y mecanismos de apoyo empresarial.

5.- Impulso del conocimiento y el empleo, en las empresas andaluzas, de nuevas herramientas, técnicas y de áreas de gestión que contribuyan a generar valor y crecimiento de las empresas.

6.- Actividades de percepción social de la empresa en los estudiantes del sistema educativo andaluz.

7.- Actuaciones encaminadas a favorecer el desarrollo empresarial tras la crisis sanitaria del COVID-19.

Entre otras, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) cuenta con un catálogo de actuaciones y servicios para el fomento de la cultura emprendedora como las siguientes:

I.- Servicio de asesoramiento «CEA + empresas».

II.- Ciclo provincial de Seminarios y Webinars sobre materias de gestión empresarial.

III.- Organización de encuentros en materias de interés empresarial.

IV.- Elaboración de informes, estudios y análisis de la actividad económica de Andalucía.

V.- Entornos tecnológicos y desarrollo digital.

VI.- Comunicación y acciones de marketing.

Las actuaciones del programa de actividades del año 2023, se determinan según los siguientes cuatro bloques:

BLOQUE I: Fomento Actividad Empresarial

Participación de CEA y sus ocho Organizaciones Territoriales en reuniones con las distintas Administraciones Públicas.

- Reuniones y participación en las distintas Mesas de trabajo convocadas por las Administración Autonómica.
- Reuniones y participación de las Organizaciones Territoriales de CEA en las distintas Mesas de trabajo convocadas por las Administraciones Provinciales y Locales.
- Reuniones en los órganos internos de CEOE y CEPYME.
- Reuniones de los distintos Consejos y Comisiones de CEA como mecanismo de participación asociativa.
- Participación de CEA en Foros, Jornadas y Encuentros de entidades que solicitan la intervención de la representación empresarial.

Difusión de información sobre asuntos de interés para la actividad empresarial que puedan contribuir a mejorar su desarrollo empresarial y por tanto a fortalecer su competitividad:

- Información sobre cambios normativos recientes de aplicación al ámbito empresarial.
- Información sobre Jornadas y eventos de interés para las empresas, propias o externas (Administración andaluza, otras instituciones...).
- Envío de informes sobre Coyuntura Económica y Socio-laboral.
- Envío de Trabajos y Publicaciones elaboradas por CEA o por otras entidades.

FIRMADO POR	ANA MARIA SOBRECASAS ESTRADA	12/09/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQQ3PMJQF423PMRG6C95SK33R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Envío de convocatorias de interés para el sector empresarial (premios, concursos, reconocimientos, ayudas, etc.).
- Envío de normativa en fase de elaboración.

BLOQUE II: Atención a Empresas

El objetivo es la puesta a disposición de las empresas, entidades y sectores de una asistencia sobre distintas cuestiones relacionadas con la actividad propiamente empresarial, así como sobre cualquier otra situación coyuntural sobrevenida que pueda afectar al normal desarrollo de sus actividades económicas y empresariales.

Se lleva a cabo por las diferentes áreas y departamentos técnicos de la CEA y de sus organizaciones territoriales tanto de manera presencial como a través de medios electrónicos (online y/o email) o mediante consulta telefónica.

Entre las temáticas de información que pueden ser requeridas por parte de las empresas destacan, entre otras, la información sobre publicación de normativas recientes y sus posibles ámbitos de aplicación, información sobre legislación sectorial específica, convenios colectivos aplicables o información sobre cualquier línea de ayudas y subvenciones a empresas puestas en marcha por las distintas Administraciones Públicas o instituciones privadas, temas de formación y cualificación profesional.

También, se provee información sobre posibles incentivos para la transformación digital, información sobre recursos públicos de apoyo a la innovación y eficiencia energética o información sobre los procesos de salida a los mercados exteriores, todo ello con el fin de incidir positivamente en la competitividad de empresas mediante un mejor posicionamiento en el mercado, mejorando infraestructuras e instalaciones, expandiendo su negocio más allá de nuestras fronteras,....

Asimismo, otras posibles líneas de consultas para las empresas son las relacionadas con las distintas vías e instrumentos de financiación específicos dirigidos a dotarlas de mayor liquidez en caso de que se pudieran ver afectadas de manera puntual por algún problema de tesorería.

Otras cuestiones que se consideran de interés para las empresas son las relativas a la regulación de la agilización de los trámites administrativos en la actividad económica o la información sobre las distintas herramientas de difusión de Fondos Europeos dirigidos a las empresas andaluzas.

Finalmente, reviste especial importancia la información a las empresas sobre las posibles medidas que se puedan llevar a cabo de cara a la generación y el mantenimiento del empleo.

BLOQUE III: Jornadas, Encuentros y Webinars sobre materias de interés empresarial.

Jornadas, Seminarios y Encuentros tanto presenciales como virtuales sobre distintas materias de interés para la actividad empresarial.

Las temáticas habituales en dichos eventos, son los siguientes:

FIRMADO POR	ANA MARIA SOBRECASAS ESTRADA	12/09/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQQ3PMJQF423PMRG6C95SK33R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Cambios normativos que afecten a la actividad empresarial.
- Incentivos a la actividad económica, líneas de apoyo de las agencias públicas andaluzas de promoción y otros entes de la Administración pública andaluza o estatal.
- Competitividad de la PYME.
- Medidas para la generación y mantenimiento del empleo
- Simplificación de los trámites administrativos para la actividad empresarial
- Acceso a Fondos Europeos disponibles para las empresas
- Innovación, Nuevos modelos productivos, nuevas técnicas empresariales.
- Transformación digital.
- Instrumentos públicos y privados para el apoyo a proyectos empresariales.
- Cuestiones de interés de los sectores productivos y de las empresas.
- Internacionalización.
- Mantenimiento, Crecimiento y Dimensionamiento empresarial
- Sostenibilidad, ODS
- Materias en áreas claves en la gestión de las empresas, tanto las áreas tradicionales como las nuevas tendencias y herramientas de gestión empresarial y la comercialización de los productos y servicios.
- Etc...

BLOQUE IV: Elaboración de informes, estudios y análisis de la actividad económica de Andalucía.

El conocimiento sobre aspectos relacionados con el contexto económico regional y los procesos de convergencia, la realidad empresarial que actualmente se desarrolla en la Comunidad Autónoma, las expectativas y necesidades que manifiestan empresarios y emprendedores, las oportunidades para el emprendimiento y nuevas iniciativas empresariales, etc.; aparece como condición previa y necesaria para poder analizar las fuerzas y debilidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía y desarrollar políticas adecuadas.

Las temáticas objeto de estos análisis pueden ser, entre otras:

- Coyuntura económica, análisis del tejido empresarial andaluz, análisis de la evolución del empleo u otras variables
- Análisis factores que influyan en la competitividad empresarial (digitalización, recursos humanos, inversión extranjera, mejora sobre la regulación económica y su impacto en la actividad económica de Andalucía, etc.)
- Barómetro de opinión empresarial
- Oportunidades de emprendimiento o crecimiento empresarial, aprovechamiento de oportunidades para el crecimiento empresarial, etc.
- Así como cualquier otra que resulte de interés en el momento coyuntural en el que nos encontremos.

Los resultados de estos estudios, informes, guías y análisis se difundirán en el portal web de CEA, en formato descargable y gratuito por cualquier usuario interesado.

FIRMADO POR	ANA MARIA SOBRECASAS ESTRADA	12/09/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQQ3PMJQF423PMRG6C95SK33R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL Y EMPRENDEDORA 2023

El presupuesto para la realización de dichas actividades durante el año 2023, es el que se muestra a continuación:

CATEGORÍA DE GASTO		IMPORTE
Gasto de personal (CEA y Organizaciones)	Personal CEA (520.000,00 €)	834.000,00 €
	Personal Organizaciones Territoriales (314.000,00 €)	
Servicios Profesionales Externos	Conferenciantes, ponentes, asistencia desarrollo eventos, elaboración estudios, edición y difusión, publicidad y comunicación material divulgativo, etc.	143.000,00 €
Gastos generales y de funcionamiento	Suministros, mantenimiento, portal web, alquileres, suscripciones, comunicaciones etc.	65.000,00 €
Gastos de auditoría	Informe auditoría del proyecto	8.000,00 €
		1.050.000,00 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE APOYO A LA CEA EN FORMA DE SUBVENCIÓN

➤ Idoneidad de un apoyo en forma de subvención a la CEA:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 63.1.1º, contempla la competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de fomento del empleo, tal y como se deriva de lo establecido en el artículo 148.1.13ª y 149.1.13ª de la Constitución. Y en su artículo 173 establece que «La Comunidad Autónoma tendrá política propia de relaciones laborales, que comprenderá, en todo caso: Las políticas activas de empleo, la intermediación y el fomento del empleo y del autoempleo».

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, contempla una subvención nominativa a favor de la “Confederación de Empresarios de Andalucía” (CEA) en la partida presupuestaria “A la CEA para fomento cultura emprendedora 1400010000 G/61B/48503/00 01”, por importe de un millón cincuenta mil euros (1.050.000), por lo que pueden considerarse como elegibles aquellos gastos



llevados a cabo en desarrollo de dicha finalidad. La dotación de la misma ha sido transferida a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), por ser competente en la materia.

Esta subvención nominativa es compatible con el objetivo estratégico del Programa 61B “Contribuir a la transformación de la estructura productiva de Andalucía para avanzar en la convergencia con España y la UE”.

➤ Pertinencia de la subvención nominativa a la CEA

La Junta de Andalucía, en su política de favorecer el crecimiento del tejido empresarial andaluz, tiene como uno de sus objetivos la creación de un entorno favorable a la generación de nuevas empresas y el fomento del emprendimiento dentro de la sociedad andaluza, para ello es muy importante incidir en los factores que favorecen la cultura emprendedora en nuestra región.

A este respecto, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) contribuye con numerosas actividades, como las descritas, en el fomento de la cultura emprendedora, dedicando recursos propios a este respecto.

La experiencia acumulada de años de fomento de la cultura emprendedora hace a la CEA uno de los vehículos promotores más importantes de Andalucía del fomento del emprendimiento. Asimismo, la cultura emprendedora es uno de los valores y misiones que ostenta dicha organización.

Esta misión se plasma en la realización de un programa de actividades de carácter anual, enfocado a la información y asesoramientos de las empresas de Andalucía, y según lo descrito en el apartado 2 de esta memoria.

La Junta de Andalucía debe contribuir, con recursos económicos y materiales, a la consecución de sus políticas, es por ello que dispone en sus presupuestos dotaciones para ello. Estas dotaciones, entre otros cometidos, deben apoyar a los principales actores que contribuyen a estas políticas, siendo la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) uno de los actores principales en el fomento de la cultura emprendedora en Andalucía.

La facultad subvencionadora de la Junta de Andalucía provocará un efecto potenciador y de refuerzo de las actividades de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) en estos cometidos, lo que provocará el lanzamiento de nuevos programas de actividades de apoyo a la cultura empresarial y al emprendimiento, con herramientas más innovadoras y de mayor alcance que redundará en un mayor número de empresas y emprendedores andaluces.

Por todas las razones cualitativas y cuantitativas apuntadas anteriormente, se entiende pertinente apoyar a los actores andaluces que contribuyen a las políticas de fomento de la cultura emprendedora.

FIRMADO POR	ANA MARIA SOBRECASAS ESTRADA	12/09/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQQ3PMJQF423PMRG6C95SK33R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6. PROPUESTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA TRADE, PREVIA VALORACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES FINANCIERAS E INCENTIVOS, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA), POR SUS ACTIVIDADES EN EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DURANTE EL AÑO 2023, EN ANDALUCIA.

Evaluada por esta Dirección la solicitud de una subvención nominativa "A LA CEA PARA EL FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA", con cargo a la aplicación presupuestaria 485.03 del programa 72B «Apoyo Económico al Sector Empresarial» de los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2023, con el fin de poder llevar a cabo actuaciones dirigidas a contribuir al desarrollo empresarial de Andalucía a través de medidas de tipo horizontal para promover los factores de competitividad empresarial como base para el impulso del crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo regional, en los términos expresados en los apartados anteriores del presente informe de propuesta, y existiendo informe de suficiencia financiera, esta Dirección propone al Director General de la Agencia TRADE, previa valoración por parte del Comité de Operaciones Financieras e Incentivos, la adopción de la siguiente resolución:

“Aprobar una subvención nominativa a la Confederación de Empresarios de Andalucía, CEA, por importe de UN MILLÓN CINCUENTA MIL EUROS (1.050.000 euros), con el objetivo de apoyar a dicha organización en el establecimiento de un programa de actividades para el fomento de la cultura empresarial y emprendedora en Andalucía a lo largo del año 2023”

Dicha subvención será con cargo al subconcepto económico 485.03. del programa 72B «Apoyo Económico al Sector Empresarial», del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, aprobado por la Ley 1/2022, de 27 de diciembre.

FIRMADO POR	ANA MARIA SOBRECASAS ESTRADA	12/09/2023	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQQ3PMJQF423PMRG6C95SK33R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	